

18 de noviembre de 2024

MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

BASES CONVOCATORIA OEPS 2023 y 2024 PARA EL CUERPO DE LAJS

Ayer 18 de noviembre se celebró en el Ministerio de Justicia Mesa Sectorial que tenía como único punto del Orden del Día la negociación del borrador de las bases de la convocatoria de las OEP 23/24 para el cuerpo de letrados de la Administración de Justicia.

El Ministerio afirma en las bases que el número de plazas convocadas así como la distribución de las mismas entre el sistema de acceso libre y el de promoción interna se ha hecho conforme a la sentencia 1577/2024 y Auto de 9 de octubre del Tribunal Supremo que corrige las OEP del 2023 y 2024. En este punto por parte de UGT también reclamamos que se aplique el mismo criterio a la OEP de 2022 para la promoción interna al Cuerpo de Letrados, ampliando en 10 el número de plazas para la promoción interna.

En esta convocatoria se ofrecen 406 plazas al Cuerpo de Letrados, de las comprendidas en las OEP de 2023 y 2024, de las cuales 292 para el acceso libre y 114 para el acceso por promoción interna.

Desde UGT reclamamos una rectificación del cálculo de las plazas ofrecidas toda vez que la suma de 254 plazas de la OEP 2023 y 163 (OEP 224), arroja un total de 417 plazas, lo que no coincide con las 406 ofertadas en el Borrador de la Orden presentado. Si esas 11 plazas de diferencia son las afectadas por la suspensión referida en el Auto de 9 de octubre de 2024 hemos reclamado al Ministerio que lo indique expresamente en la Orden, a fin de que queden incluidas en la presente oferta de plazas.

El Ministerio en la primera ronda informó que la convocatoria del proceso selectivo de acceso al cuerpo de LAJ se llevará al BOE antes de que acabe el año y tras la publicación de la Ley Eficiencia para adecuar el programa y tribunales a lo que se establece en la misma. En esta convocatoria no se recoge reserva de nota, salvo para turno discapacidad, porque en teoría va a haber cambios sustanciales en el contenido del programa para exámenes

No se elimina el examen oral en promoción interna en esta convocatoria, pero se reconoce que no hay impedimento para hacerlo y que el Ministerio se está planteando su sustitución por otra prueba. Desde UGT hemos propuesto su sustitución por un supuesto práctico.

Para realizar el examen de incidencias se recogen las mismas condiciones que para cuerpos generales (embarazo de riesgo o parto), pese a lo cual UGT ha exigido que se incluya también la posibilidad de concurrir a ese examen a las personas que por enfermedad grave sobrevenida o accidente y a las mujeres víctimas de violencia no puedan realizar el examen.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

RECLAMACIÓN

18 de noviembre de 2024

Los presidentes de los tribunales de oposición de LAJs podrán ser de segunda categoría, con lo cual se abre la opción a que haya más tribunales.

El nuevo reglamento de ingreso de LAJS se publicará este mes de noviembre, en él se recoge la reserva de plaza para los gestores que ejerzan de LAJS sustitutos. El nuevo reglamento de sustituciones se encuentra parado en Hacienda, por tanto no se cambian sus retribuciones de momento.

En esta convocatoria no se van a deslocalizar los tribunales, por tanto seguirán estando en Madrid únicamente, en las siguientes se valorará que haya tribunales en otras provincias.

Desde UGT hemos presentado además las siguientes propuestas al borrador de las bases de convocatoria:

- Proponemos que los aspirantes cuando pertenezcan al Cuerpo de Gestión Procesal tengan la posibilidad de poder presentarse a ambos turnos, promoción interna y al turno libre. Posibilidad que permite el último párrafo del Artículo 5.4 de los Reales Decretos por los que se aprueban las ofertas de empleo público de 2023 y 2024.
- Que el corte para superar los dos ejercicios se establezca en las bases de convocatoria en un 50% de la nota máxima y no quede en manos del Tribunal Calificador Único.
- No limitar el número de personas aprobadas, en la fase de oposición, al número de plazas convocadas en aras de eliminar la posibilidad de que queden plazas sin cubrir al final de proceso.
- Eliminar la tasa de examen para las personas aspirantes al Cuerpo de Letrados por el turno de promoción interna, a fin de estimular la participación del personal por este turno.
- Sustitución del 2º ejercicio oral para la promoción interna por un supuesto práctico.
- Que se establezca más de un Tribunal para evitar que las personas opositoras tengan que venir todas a Madrid.
- Que se abonen los gastos de desplazamiento y dietas para las personas opositoras de la promoción interna. Esta posibilidad viene recogida en el Artículo 5.7, que indica:

Para UGT esta opción sería tan oportuna como el programa de ayudas económicas que actualmente a través del Centro de Estudios Jurídicos, se están ofreciendo por parte del Ministerio a los aspirantes por el turno libre para el ingreso en el cuerpo de Jueces Fiscales o Letrados de la Administración de Justicia.